

SUSCRIPCIONES

Guadalajara, mes. 0,50
Provincias, trimestre. . . 1,50
Extranjero, id. 3

Pagos adelantados

Número suelto, 10 cts.

La Región

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica los m rtes y viernes

DIRECTOR

JOSÉ MARÍA OLANO

OFICINAS: SAN MIGUEL, 8, BAJO

Telegramas: Re. ión



TAHONA

Se alquila la que fue municipal, Hor- no de San Gil, 3, en el 5 darán razón.

3-2

Tejar de los Batanes

Los precios desde la publicación de este anuncio de las labores que se confeccionan en el mismo, son los siguientes:

Ladrillo el 100 á 3'25 pesetas.
Teja » á 4'25 »
Baldosa » á 6'50 »

3-2

VINO DE COSECHERO

En la Plaza Mayor, núms. 8 y 9, se vende de la cosecha de D. Félix Alvira, al precio de 6'40 pesetas la arroba.

LOS PROYECTOS DE HACIENDA

Concediendo la importancia que merece al proyecto de ley presentado á las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda, que lleva envuelta la rebaja en los cupos de consumos por los conceptos de trigo y harinas, publicamos íntegras las cifras representativas del beneficio que á cada pueblo ha de reportar la nueva ley presentada en Cortes.

Es la única manera de que los pueblos aprecien de un modo positivo el fin que se propone el Ministro con su reforma, y alcanzando las ventajas á todos los pueblos, en proporción á los gravámenes impuestos, ni uno solo dejará de aplaudir tan laudable iniciativa, siquiera la compensación en el presupuesto de la pérdida del ingreso, al buscarse en industrias de nueva creación y muy florecientes ya por sus grandes utilidades, lastime otros intereses que deben subordinarse al general de la nación, y muy especialmente de las clases propietarias, que son hoy las más castigadas por el odioso impuesto de consumos.

Table listing municipalities and their corresponding values for the tax project. Includes entries like Abanades, Ablanque, Adoves, etc.

Table listing municipalities and their corresponding values. Includes entries like Anguita, Anquela del Ducado, Anquela del Pedregal, etc.

Table listing municipalities and their corresponding values. Includes entries like Henche, Heras, Herrería, Hiendelaencina, Higes, etc.

Table listing municipalities and their corresponding values. Includes entries like Rebollosa de Jadraque, Recuenco (El), Renales, Renera, etc.

Viñuelas	87 30
Yebe	50 40
Yebrá	298 80
Yelá	120 60
Yelá de Abajo	102 90
Yelá de Arriba	127 80
Yunquera	601 70
Yunta (La)	154 80
Zaorejas	210 90
Zozuela de Jadraque	121 20
Zozuela de los Canes	46 50

Plato del Día

¡NO MÁS BORRACHOS!

Bajo palabra honrada! no crean mis lectores que voy a colocarles un luminoso informe, de los de moda hoy día, sobre los alcoholes; ya defendiendo á Osma por los muchos millones que intenta para el Fisco; le den los bebedores; ó impugnando el impuesto con datos y razones. ¡Dios me libre de hacerlo! libreme Dios, señores, Tampoco es mi propósito el ejercer de dómíne pintando á vuela pluma con tétricos colores, los daños mil que el vino produce en las funciones orgánicas y psíquicas á que obedece el hombre. A móviles distintos el título responde. Su fin es más modesto: dar cuenta á los lectores de lo que en Yanquilandia, que es tierra de invenciones, un doctor famosísimo tras muchos sinsabores ha descubierto, y lanza para asombro del orbe, con gran contentamiento de alegres bebedores. Desde hoy y para siempre, podrán á todo pasto beber, sin los temores de que el vino se suba á la cabeza, el orden y equilibrio turbando de anémicas funciones. Para que tal consigan y esos efectos logren, les bastarán tan solo las previas inyecciones de no sé que sustancias de enrevesados nombres, que el yanqui descubriera con sus observaciones. ¡Están de enhorabuena los yanquis bebedores! En olas de cerveza, sin trabas ni aprensiones podrán al dulce Baco, que goza sus favores, rendir ferviente culto de orgiásticas funciones. ¡La ciencia os protege valientes bebedores!

MÁXIMO DE ARREDONDO.

LIBRANZAS DE LA PRENSA

La Gaceta de 1.º del actual inserta una Real orden de importancia para los periódicos españoles, que tantas dificultades tenían hasta la fecha para realizar el cobro de sus supcripciones en provincias. Por dicha Real orden se da forma práctica á las libranzas de la prensa, creadas en 1887, y que, entonces, por defecto de organización en el servicio, no pudieron ser utilizadas. Gracias al Sr. Osma, que con interés digno de elogio se ha ocupado en este asunto, se crean nueve clases de libranzas, cuyo valor es, respectivamente, de 0,50 1, 3, 5, 10, 25, 50, 75, y 100 pesetas, con el 2 por 100 de premio. Estas libranzas se expedirán desde 1 de Julio en todos los estancos. No necesitarán que se les adhiera sello alguno y serán endosables, para que puedan utilizarlas los periódicos de provincias, no obstante estar localizado en Madrid su pago. Saltan á la vista las ventajas de este nuevo procedimiento, las comodidades que con él lograrán el público y los periódicos, pues no será necesario, como hasta hoy, hacer los pagos en sellos de Correos, de complicado manejo y expuestos á extravíos. Agradecemos, por nuestra parte, al señor Osma la eficacia con que ha atendido las indicaciones de nuestro querido compañero en la prensa el director de Blanco y Negro y A B C, Sr. Luca de Teja, que tomó la iniciativa en este asunto, y al director general del Timbre, el Sr. Tudela, que tan inteligentemente ha secundado las disposiciones del ministro.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

Artículo de la ley

He aquí el texto del articulado de la ley: Artículo 1.º Se conceden créditos para los gastos del Estado durante el año económico 1905, hasta la suma de 988.471.441,08 pesetas, distribuidas en la forma que expresa el estado letra A. Los ingresos para el mismo año se calculan en 1.010.409.756 pesetas, cuyo pormenor detalla el estado letra B. Los artículos 2.º y 3.º expresan los créditos ampliables.)

Art. 4.º Se consideran ampliados hasta una suma igual al importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden para atender á las necesidades que previene la ley de 30 de Enero de 1900 sobre accidentes del trabajo, los créditos consignados en cada una de las secciones de los departamentos ministeriales para dichas obligaciones, considerándose este concepto como capítulo adicional en las secciones donde expresamente no figure.

Art. 5.º Si fuera preciso administrar por cuenta de la Hacienda el impuesto de Consumos y el de la sal en algunas poblaciones, se entenderán autorizados en las secciones 9.ª y 10.ª los créditos necesarios para satisfacer los gastos de personal administrativo y de inspección, material y resguardo.

Art. 6.º Se rebaja á la mitad, ó sea á cinco centésimas, la décima adicional sobre la contribución correspondiente á la riqueza urbana.

Art. 7.º Quedan modificadas las escalas para el pago del impuesto de utilidades sobre el trabajo personal, al tenor siguiente:

1.º De los haberes de las clases pasivas comprendidos en el epígrafe 3.º de la tarifa 1.ª quedan exentos del pago del impuesto las pensiones de los Montepíos civil y militar, cuya cuantía sea hasta 500 pesetas inclusive, reduciéndose al 10 por 100 el 15 con que hoy contribuyen las mismas pensiones desde 501 á 1.000 pesetas inclusive.

2.º De los sueldos comprendidos en el epígrafe 4.º de la misma tarifa, quedan exentos del pago del impuesto los inferiores á 1.000 pesetas, y tributarán con el 2 por 100 los sueldos de 1.000 pesetas ó inferiores á 1.500; con el 4 por 100 los sueldos de 1.000 ó inferiores á 1.500; con el 8, los de 1.501 á 2.500, y con el 12 por 100 los de 1.501 á 3.500.

3.º De los haberes de militares y sus asimilados comprendidos en el epígrafe 5.º de la propia tarifa, quedan exentos del pago del impuesto los haberes de oficiales subalternos y sus asimilados, y se reduce al 2 por 100 el 5 con que hoy contribuyen los capitanes y sus asimilados.

4.º De los sueldos y haberes de los empleados de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, comprendidos en el epígrafe 6.º de la repetida tarifa, se rebaja á la mitad el impuesto sobre los sueldos y haberes hasta 1.500 pesetas inclusive, contribuyendo, á saber: con el 3 por 100, en vez del 6, los sueldos y haberes hasta 1.000 pesetas, y con el 6 por 100, en vez del 12, los sueldos y haberes de 1.001 pesetas á 1.500.

Art. 8.º El donativo del clero, fijado por el artículo 5.º de la ley de Presupuestos de 31 de Marzo de 1900, se modifica en la forma siguiente: Quedan exentos del donativo los haberes inferiores á 500 pesetas; se reduce á la mitad, ó sea al 7 por 100, la cuota contributiva de los haberes de 500 pesetas hasta 1.000, y al 10 por 100 el 14 que hoy tienen asignado los haberes de 1.000 pesetas hasta 1.500.

Art. 9.º La facultad de imponer recargo municipal sobre el importe de las cédulas personales, limitada hasta el 50 por 100 por la ley de 31 de Diciembre de 1881, se amplía hasta el 75 por 100, y se ejercitará por el Estado, dando cuenta á los Ayuntamientos de los ingresos que por tal concepto se realicen.

Las diferencias en más ó en menos entre dichos ingresos y el importe de las obligaciones de personal y material de las Escuelas de instrucción primaria que se establezcan en los pueblos durante el año 1905, se disminuirá ó aumentará á su respectivo cupo de Consumos, en forma análoga á la que dispone el art. 23 de la ley de Presupuesto de 31 de Diciembre de 1901 para el recargo de 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. El recargo municipal sobre las cédulas personales para el ejercicio de 1905 se fijó en 50 por 100 por el expresado concepto de cuota escolar.

Art. 10.º Se modifica la ley de 20 de Marzo de 1900 por lo que se refiere á transportes, marítimos, en la forma siguiente:

Estarán exentas del pago de las cuotas de embarque y desembarque en la navegación de primera clase (cabotaje) las mercancías que á continuación se expresan:

Trigos y demás cereales y sus harinas; ganados; patatas, garbanos y legumbres secas; carbonos vegetales y leñas, y abonos.

Se suprime asimismo el impuesto de embarque ó de carga en las navegaciones de segunda y tercera clase, y el de salida por frontera terrestre para las mercancías siguientes:

Carbonos minerales y cok. Cadrillos y baldosas, tejas, losetas y mosaicos, azulejos, barro ordinario y vidriado, loza ordinaria, loza fina y porcelana.

Hierro colado en lingotes, forjado en barras, carriles utilizados, hierros y aceros labrados en cualquier forma, armas blancas y de fuego.

Jabón común, tejidos de algodón, tejidos cáñamo y lino, tejidos de lana y pelos y cerda, tejidos de seda, papel y sus aplicaciones, peletería y curtidos, abonos de todas clases, instrumentos y máquinas, sardina salada y prensada y los demás pescados salados, ahumados y curados, cereales y harinas, hortalizas y frutas, azúcar común, pimienta molida.

Aguardiente común y anisado, espíritu de vino, de licores, cerveza, sidra y chacolí y vinagre.

Conservas alimenticias, embutidos, chocolate, dulces, huevos, pastas para sopa, pan, galletas, queso y miel de abejas.

Abanicos, alpargatas, cerillas fosfóricas, hi-

juela para pescar, naipes, petacas, paraguas y sombrillas, sombreros y pasamanería de todas clases.

Art. 11.º Quedan exceptuados del impuesto de transportes creado por el atr. 3.º de la ley de 20 de Marzo de 1900, cuando circulen por el interior del Reino, por tierra ó por los ríos, las mercancías siguientes:

Trigos y los demás cereales y sus harinas; ganados; patatas, garbanos y legumbres secas; carbonos minerales y vegetales; leñas y abonos.

Art. 12.º Se aprueba el proyecto de ley presentado al Congreso en 26 de Enero último, modificando la tributación especial del alcohol y suprimiendo el impuesto de Consumos sobre la especie trigo y sus harinas, quedando el Gobierno facultado para proceder á su implantación mediante las disposiciones necesarias.

Art. 13.º El haber, titulado de «Exterior fijo», que perciben en la actualidad los obreros de las minas de Almadén, con cargo á los gastos de explotación de dicho establecimiento, les será reconocido como pensión vitalicia del Tesorero, comprendiéndose el importe anual de los mencionados haberes en la sección quinta, capítulo único, art. 1.º del presupuesto de gastos por Obligaciones generales del Estado.

En lo sucesivo estas pensiones serán reguladas por los servicios prestados y jornales devengados, con sujeción á la escala siguiente:

A los obreros de las minas de Almadén que hubieren prestado veinticinco años de servicios al Estado y devengado en los trabajos de dicho establecimientos 2.500 jornales de primera clase, 276 pesetas.

A los que contaren treinta años de servicio y 3.000 jornales, 345.

Y á los que contaren treinta y cinco años de servicio y 3.500 jornales, 414.

Art. 14.º Se eleva en 91,25 pesetas anuales, ó sea al respecto 0,25 diarios, el haber que actualmente disfrutan las clases de tropa de la Guardia civil, cuyos créditos figuran en el capítulo 26, art. 2.º del presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Art. 15.º Los premios de constancia creados por Reales decretos de 9 de Octubre y 13 de Noviembre de 1832 que disfrutaban los cabos y soldados del Cuerpo de Carabineros con arreglo á su reglamento militar, Real orden de 28 de Octubre de 1851 é instrucciones para la concesión de los mismos, aprobadas por Real orden de 13 de Abril de 1891, se elevan para lo sucesivo á la cuantía mensual siguiente:

A los seis años de efectivos servicios, 2 pesetas.

A los diez, con los abonos vigentes, 5.

A los quince, con ídem id., 7,50.

A los veinte, con ídem id., 10.

A los veinticinco, con ídem id., 15.

A los treinta efectivos, 25.

A los treinta y cinco, con abonos, de ellos veinticinco efectivos, 30.

Art. 16.º Se autoriza al ministro de la Guerra para reducir temporalmente, mediante la concesión de licencias, la fuerza en armas, y para aumentarla proporcionalmente en determinadas épocas, siempre que por esta causa no exceda el gasto del calculado en este presupuesto para todo el año.

Art. 17.º Se le autoriza asimismo para proceder, sin las formalidades que previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, pero mediante concurso, á enajenación ó permuta del material inútil existente. El producto de las ventas y permutas ingresará en el Tesoro público; y su importe constituirá crédito en el ministerio de la Guerra, aplicándose á la adquisición ó fabricación de armamento, municionado, pólvora, municiones y demás material de guerra.

Art. 18.º Se proroga al año económico de 1905 la autorización concedida por la ley de 31 de Mayo de 1894 sobre excepción del pago de derechos arancelarios de las máquinas, herramientas, armas, municiones y primeras materias, mientras no se fabriquen en España, que se adquieran en el extranjero por el ministerio de la Guerra, en virtud del Real decreto de 30 de Noviembre de 1902, declarando reglamentario el fusil Mäuser de siete milímetros. Se concede igual autorización, durante el ejercicio de este presupuesto, al material de campaña que también se se adquiera en el extranjero.

Instrucción pública

Durante las próximas vacaciones de verano se dará en Madrid un cursillo de trabajos mensuales dedicado á todos los maestros de España.

Es una noticia que al parecer no tiene importancia, no deja de ser interesante en realidad, porque revela que las continuas predicaciones que se vienen haciendo en favor del mejoramiento de la enseñanza primaria no son inútiles.

La atmósfera se va preparando, y los maestros demuestran que son los primeros interesados en ponerse á la altura de su misión tal como exigen los adelantos de la pedagogía.

Los organizadores del curso de trabajos mensuales para las vacaciones de verano, son maestros notables que han ido expresamente á Italia á estudiar en la famosa escuela de Ripatransone este valioso procedimiento educativo, cuyas ventajas no es necesario ponderar, y que ya se halla legalmente establecido en España, si bien la ley en esta ocasión, como en otras muchas, es letra muerta, pues la enseñanza de los trabajos mensuales requiere de parte de los maestros una preparación que no han podido adquirir, porque no se ha dado en las escuelas Normales. Este cursillo que ha organizado en Madrid representa un esfuerzo laudable por parte de los iniciadores, y de parte también de los maestros,

muchos de los cuales ya tienen anunciado su propósito de asistir.

Y es seguro que gran número de profesores de primera enseñanza se verá privado de dar satisfacción á sus vehementes deseos por la imposibilidad de costearse los gastos de viaje y estancia en la Corte.

Por eso los Ayuntamientos están en el deber de ayudar con subvenciones á aquellos maestros que puedan aprovechar esta enseñanza de los trabajos manuales.

La Junta Central de derechos pasivos del magisterio ha acordado devolver á D.ª Mercedes Yanguela, viuda del maestro que fué de esta capital Sr. Mingujón, los descuentos hechos á este maestro con destino al Montepío.

D.ª Césarea del Olmo, maestra propietaria de Drievies ha sido nombrada para la escuela de niñas de Tosos, provincia de Zaragoza.

La Comisión provincial ha formulado proposición en terna para el nombramiento, de vocal de la Junta provincial de Instrucción pública en concepto de diputado.

Los propuestos son los Sres. D. José Pajares, D. Indalecio Frías y D. Juan Mejino.

Han sido nombrados maestro interino de Armallones D. Claudio Manuel Gómez y Gómez, y suplente de Cendejas del Padrastro á D. Gabo Lucas Alonso.

TOROS

Primera bueyada de la temporada.

Novillos del Vizcom. Sr. Marqués del Pozo. Cocherito de Bilbao y Mazzantinito.

Con buena entrada se dió ayer la primera corrida del presente año ó sea la primera bueyada de la serie que nos espera á los alcarreños durante la temporada.

Porque está visto que aquí nos han tomado por vecinos de Villamelón ú cosa análoga.

Abusos de las empresas, debilidad de las autoridades, del Veterinario, etc. puesto todo enfrente de la paciencia del público, contribuye á que se toleren esas bueyadas que con tanta frecuencia se vienen repitiendo.

Pero, ¿qué diantre! dirá la empresa, lo que interesa es el negocio.

Y vamos á la narración de lo sucedido.

Al salir las cuadrillas, son saludadas con aplausos.

Rompe plaza «Gordito», retinto oscuro, listón, cornigacho, el que de salida toma una vara de refilón del Charol.

Cocherito le dá varios capotazos, bastante medianitos y de movimiento de piernas.

El bicho se declara buey á las primeras de cambio, y á fuerza de acararle le tocan la piel otras dos veces, á cambio de un porrazo á Charol. Al quite, con oportunidad, Mazzantinito.

Busca el buey la dehesa y salta tres veces la barrera y el presidente con muy buen acuerdo, cambia la suerte.

Cayetánito clava un par pasado y Pinturas otro en el pescuezo, repitiendo el primero, después de dos salidas en falso con un par aceptable.

Cocherito, de tabaco y oro, coje los trastos y se va hacia la fiera, mandando retirar la gente.

«Para qué tanto, maestro», para verle dar telonazos por alto con una sola mano!

Entonces fué cuando apreciamos que el toro si no era burriquito, estaba tocado de la vista. Pero ¿y el Veterinario?

«Por Dios, Veterinario, que el toro es burriquito y el público pagano»

ha dado sus dineros por ver unos toritos que no tengan ni un pelo!

«Gordito», murió mechado, porque no sé los pinchazos que le atizó el maestro, saliendo por la cara unas veces, achuchado otras y echándose fuera las más, hasta que por fin agarró una media honda, pasando á manos del puntillero.

Palmas y pitos.

Por «Cominero» atendía el segundo, que era retinto en castaño, y corniapretado.

Sale con muchos pies y en cuanto se convence el bichejo que allí está aprisionado, busca la salida saltando una porción de veces.

Muy mal picado por el lio tan grande de los chicos, que todos meten el capote á granel, entran en tanda los banderilleros.

Valencia pone un buen par de poder á poder y Zurini otro regular, repitiendo Valencia con uno á la vuelta.

Mazzantinito de grana y oro, se acerca á «Cominero», y previos tres pases con mucha guapeza y de los mejores, le arrea una media estocada entrando el chico con todas las de la ley y saliendo con limpieza. Otros pasecitos precursores de un pinchazo en hueso, una estocada algo contraria de tanto meterse y un descabello á pulso, dan en tierra con «Cominero».

El tercero, berrendo, ojo de perdiz, se apodaba «Barbero».

Salíó del chiquero como una oveja, declarándose al momento manso buey.

Los de aupa se ven y desean para tocarle el pelo, y con solo una vara del Mansenga que le hizo pupa, quedóse satisfecho el animalito, siendo fogueado.

Mazzantinito coje los palos, y llegando hasta la misma cara clava un buen par de las de fuego, y Cocherito medio pasado, terminando Chafín y Valencia con dos buenos pares.

Ya en este toro Cocherito, le pasa al animal con más arte que el demostrado en su primero de la tarde, pues el buey se había puesto difícil y reservón, atizando después de breve faena una estocada hasta las cintas, pero atravesada, por haberse echado fuera el maestro.

Hasta que el toro dobla, son tantos los intentos de descabello á pulso, que perdimos la cuenta, haciéndose la faena pesadísima.

Por fin, después de un aviso, se tira á matar,

haciéndolo todo el chico, y agarra una media de las que no necesitan puntilla.

Silencio en la sala.

El cuarto y último de la tarde estaba bautizado con el nombre de «Granadino», retinto en colorado y cornigacho.

Buey como sus hermanos, buscaba la dehesa y no había medio de que tomase una vara, apartando el percal a su antojo.

Valencia pone dos pares de fuego, uno de frente superior y otro a la media vuelta y termina Chatin con medio y décimas.

Mazzantinito se encuentra el toro tan huido que se ve muy apurado para conseguir empapararlo.

Varios pases y una estocada algo tendida, metiéndose el chiquillo con reaos da fin a «Granadino».

Palmas al nene.

Y para terminar: el ganado, lo más malo de lo peor, por lo que recomiendo al ganadero que guarde la cria.

Caballos arrastrados, cero, cero.

Los niños faltos de dirección, estando Cayetano trabajador con el capote y aplaudiéndose dos pares de banderillas de Valencia.

Los picadores desacertados, consiguiéndose solo una vara de Mansenga.

Cocherito poco trabajador y derrochando alguna ignorancia. Con el arte que nos enseñó ayer, entiendo que no es bastante eso para tomar la alternativa, que desea, en breve plazo.

Mazzantinito valiente y con vista toda la tarde, de conocimiento en la dirección de la lidia.

La Presidencia a cargo del teniente alcalde D. Antonio Ayuso, muy acertada; y con carácter al no acceder a ciertas exigencias de la Empresa. Muy bien D. Antonio.

El público salió aburridísimo y muy descontento.

En resumen: señores la corrida conque ayer nos ha obsequiado Mediavilla no satisfizo a nadie; pues los bueyes, según lo que está escrito en las leyes no deben servir para otro oficio que para la carreta ó sacrificio (1)

Rubi.

Información

Centro Alcarreño de Madrid

La conferencia del sábado último, postrera de la temporada, estuvo a cargo del elocuente orador caracense el Ilmo. Sr. D. Narciso García Avellano, antiguo compañero nuestro en la prensa y distinguido pedagogo.

Durante dos horas cumplidas se ocupó el disertante en el tema «Educación de la Alcarria; el Centro Alcarreño en Madrid».

Para desarrollar el primer punto, el afortunado profesor echó mano de la Historia de la civilización en los siglos XVII y XVIII, y aun parte del XVI, demostrando que más de veinte Catedráticos poblaron las Universidades de Sigüenza, Alcalá y Salamanca, salidos de la comarca alcarreña, y que más de quince Príncipes de la Iglesia contribuyeron también con sus enseñanzas y sabiduría virtuosa a fundamentar y cultivar, con la savia de la Alcarria, la educación nacional, y a extender la ilustración, así por Europa como por América, citando, entre otros, al Obispo de Jaén D. Alfonso Fernández Pecha, que en unión de su hermano D. Pedro, sustituyeron en Lupiana la Orden de San Jerónimo, que tanto brillo dió a las ciencias y a las artes; a Fabián y Fuero, Arzobispo de Valencia, al P. Flores, de Lorca de Tajuña, el verdadero introductor de la hermosa letra bastarda española, y a D. Gaspar Hurtado, filósofo monedano y Catedrático en la Universidad de Alcalá, que fué Ministro del célebre filósofo Nieremberg.

La numerosísima concurrencia premió tan notable y erudita peroración, con una salva prolongada de aplausos merecidísimos.

Se ha declarado incapacitado al concejal del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta D. Saturnino Marco Pastor.

Las providencias dictadas por los Alcaldes de Tendilla y Cifuentes, y de las que se alzaron Juan Antonio Vázquez y Pedro Esteban López, respectivamente, han sido revocadas y confirmada la que dictó el Alcalde de Piz y se entabló recurso por Alfonso Cobo vecino de dicho pueblo.

La Comisión provincial, ha dado dictámen favorable a las excusas de los concejales: D. Victoriano Moreno Bravo, de Torremocha de Jadraque; D. Manuel Cabrero, de Casa Uceda; D. Severo Gomez, de Alustante; D. Victor Jiménez y D. Carlos Cercadillo, de Alpedroches.

El 16 de Junio próximo a las doce de su mañana y en la alcaldía de Peñalén, tendrá lugar la cuarta subasta para el aprovechamiento de 20 piezas de madera, procedentes de cortas fraudulentas, bajo el tipo de 20 pesetas.

ELISA, la conocida Sombrecera madrileña ha recibido los últimos modelos y los presenta en su nueva casa Horno de San Gil, 2, principal, por cuya casa está desfilando lo más selecto de nuestra Sociedad.

6-4

Han sido aprobadas las cuentas de Casas de San Galindo y Tierzo, correspondientes al ejercicio de 1902.

Las instancias presentadas por Gabriel Prado, de Yebes; Roque Manchado y Ponciano Esteban, de Valdearenas; Calixto Verdura y Juana Jiménez, de Lupiana; Julián Barranquero, de Yebra y Valentín Monge, de Marchamalo; solicitando socorros de lactancia para sus hijos, han sido despachados de conformidad con lo que se pedía.

Por la Alcaldía de esta Capital, se ha publicado un bando concediendo término durante todo el mes actual, para que los mozos que hayan de alegar excepciones, para los que necesitan acredi-

tar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las oportunas solicitudes para la práctica del expediente exigido por la ley para estos casos.

Anoche y en la calle de San Bartolomé, se produjo un pequeño escándalo.

De los protagonistas, adoradores de Baco se incautaron los agentes de orden público.

Se han declarado nulas, las elecciones de concejales verificadas el día 6 de Marzo del corriente año en el pueblo de Ocentejo, por haberse infringido algunas disposiciones legales.

Ha dado a luz con toda felicidad un hermoso niño, la esposa de nuestro querido amigo el Capitán profesor de esta Academia de Ingenieros don Ernesto Villar.

Nuestra enhorabuena.

El Ayuntamiento de Barriopedro á nombrado Secretario del mismo á D. Gregorio Martínez y Martínez y el de La Puerta á D. Julián Huerta Martínez.

Al Secretario de Ledanca, nuestro querido amigo D. Angel Hernando, le ha sido concedido un voto de gracias por la comisión mixta, en prueba del agrado con que ha visto, el cuidado y escrupulosidad manifestada en la tramitación de los expedientes de quintas.

Mil plácemes merece tan celoso funcionario.

Ha fallecido en esta población, la señora doña Pilar San Román, esposa de nuestro querido amigo el Secretario de la Junta provincial de Beneficencia D. José Díaz, á quien enviamos el testimonio de nuestro pesar.

Brihuega es uno de los pueblos preferidos de la Alcarria, por la colonia veraniega de Madrid.

Ya se anuncia la llegada á esa población de varias familias.

Mañana llegará allí la Sra. D.^a Teresa Pajares, acompañada de su hija Manolita y de su prima la Srta. Dolores Chabat, y su simpática sobrina Florita Pajares.

Nuestro respetado amigo el Sub-secretario de Gracia y Justicia D. Antonio Hernández, ha salido hoy de Madrid con dirección á Bilbao y Victoria, proponiéndose regresar á Madrid á mediados de la próxima semana.

Se ha encargado de la dirección de nuestro colega de la corte *El Universo*, nuestro amigo y paisano el Profesor de la Normal de Maestros de Madrid, D. Rufino Blanco.

El miércoles último comenzaron en este Instituto provincial, los exámenes de los alumnos de enseñanza privada.

Ha sido nombrado coadjutor de la parroquia San Nicolás el Real, nuestro amigo y paisano don Prudencio Sánchez.

Reciba nuestra felicitación.

Se encuentra en Madrid, nuestro querido amigo el abogado del Estado D. Fernando del Rio, con motivo de haberse agravado la enfermedad que venía padeciendo su señor padre.

Celebraremos su pronto y total restablecimiento.

El día 30 del pasado mes, robaron dos almahadilas de un coche de segunda, en la estación de esta ciudad.

Los autores no han sido capturados, entendiéndose en el asunto el juzgado.

Teatro

La compañía de zarzuela que dirige el actor Sr. Muro, ha cosechado muchos aplausos en nuestro coliseo, viéndose éste todas las noches bastante concurrido.

Y se comprende que así haya sido figurando en la compañía las aplaudidas tiples Sras. Loza, Galindo y Sanz y los Sres. Carrasco, Muro y Angolotti, los que en unión de los demás artistas completan una aceptable compañía.

Ayer marchó á Valencia, con el fin de completar sus estudios para Profesora Normal, la encantadora Srta. Julia Hidalgo, hija de nuestro querido amigo D. Salvador Prado, catedrático de este Instituto.

De utilidad indiscutible

Apenas habrá médico que no haya recetado en la mayor parte de las enfermedades del estómago é intestinos, el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* siendo ya tal su crédito, que ha tomado puesto preeminente en la terapéutica y se le prescribe como un agente poderoso, cuyos admirables resultados no se hacen esperar.

Han sido nombrados para formar parte de la Comisión liquidadora del cuarto regimiento de Zapadores Minadores el Comandante D. Juan Avilés Arnau, y para la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas el capitán D. José Sanz y Forcadad.

El cantor del más allá

Es un poético é interesante cuento fantástico que, magníficamente ilustrado con bajo-relieves de Coullaut Valera, publica *Blanco y Negro* junto á otros excelentes originales literarios de Teodoro Llorente, Juan R. Jiménez, Manuel Machado, Emilia Pardo Bazán y Juan Pérez Zúñiga, y páginas artísticas en negro y en color firmadas por Xaudaró, Méndez Bringa, Arija, Gascón, Rojas, Muñoz Lucena, Estevan, Emilio Sala, Varela y Zapater.

Les ha sido concedida la cruz de primera clase del mérito militar con distintivo blanco, pensionadas con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos hasta el ascenso inmediato, al capitán de Ingenieros D. Miguel Vaello y Llorea, y al maestro de obras militares D. Demetrio Sánchez Ballesteros, y la misma cruz sin pensión al oficial celador D. Manuel Becerril.

Estas recompensas han sido otorgadas por los trabajos prestados en el proyecto y dirección de las obras del cuartel del Conde Duque de Madrid.

Recomendamos la popular edición de la obra *Novelas ejemplares*, de Cervantes, que, para que forme parte de la *Biblioteca de Grandes Autores*, publica el editor D. Luis Tasso, de Barcelona, por cuadernos semanales de 32 páginas y lámina de regalo, al precio de 15 céntimos el ejemplar de cada cuaderno. El séptimo, recién dado á luz es tan notable como los anteriores por el magnífico grabado que ilustra el texto.

Ultima Hora

POR TELÉFONO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Madrid 3

A las seis de la tarde

CONGRESO

Sesión de la mañana

Apenas abierta la sesión, el Sr. Suárez Inclán pregunta si va á discutirse el acta de Muros, y como el presidente contestara que él no podía alterar el orden del día, aprovechándose el Diputado liberal del escaso número de representantes que habían acudido á la Cámara, pidió se contara el número, teniendo que levantarse la sesión por no ser los necesarios para aprobar el acta.

Los pocos Diputados demócratas que había en el salón, se manifestaron indignados contra la actitud del Diputado moretista, y luego, en los pasillos, se hicieron muy sabrosos comentarios sobre las armonías liberales.

Sesión de la tarde

Preside el Sr. Romero Robledo.

El Sr. Rosselló presenta una exposición.

El Sr. Menéndez Pallarés anuncia una interpelación sobre la suspensión del Ayuntamiento de Valencia.

El Sr. Conde de Romanones, habla sobre los cambios.

El Sr. Rodríguez, (D. Calixto), denuncia el estado de ruina en que se halla un puente en Molina de Aragón.

El Sr. Nocedal explana su interpelación política.

Dice que el Sr. Maura tiene asegurado un quinquenio en el poder después del viage del Rey, y que el triunfo de la monarquía sobre los republicanos, es evidente, pues estos callaron en Barcelona apesar de oírse los mueras á la libertad.

Dice que él no estará con Maura, porque éste representa el liberalismo, pues con él existen todas las libertades modernas.

Pide á Maura ponga mano en la crisis porque atraviesa la clase proletaria, para libertarla del hambre.

Examina la cuestión de Marruecos, y afirma que nada debe tratarse á espaldas del Parlamento.

Y que aunque no debemos estar, porque no podemos, enfrente de Francia é Inglaterra, de ninguna de las dos debemos esperar nada.

Comenta con censuras enérgicas, las frases atribuidas al Ministro de la Guerra francés sobre el servicio militar en Argel para obligar á la colonia española á que se haga francesa.

Recuerda los artículos de Silvela en *Le Galois* en los cuales se pretendía encontrar la armonía entre los intereses de Francia y España en Marruecos, que él juzga de todo punto incompatibles.

Suspéndese esta discusión.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de alcoholes

El Sr. Bergamín contestaba al señor Andrade al abandonar las tribunas.

En los pasillos

Se ha comentado un incidente surgido entre el Sr. Romero Robledo y el Marqués de Mochales, sobre un dictámen de la comisión de incompatibilidades. Este último ha renunciado la presidencia de la Comisión.

SENADO

La sesión ha carecido de interés.

Los alcoholeros

En el círculo de la Unión Mercantil se han reunido hoy cuatrocientos repre-

sentantes de la industria alcohólica en España.

Han nombrado presidente al señor Berlanga, y una comisión fué á visitar al Sr. Osma, quien después de escuchar sus pretensiones no pudo darles contestación definitiva.

El domingo visitará al Sr. Maura, y también á los jefes de las minorías.

Material de Sanidad

En la plaza de la villa ha pasado revista el alcalde al material de Sanidad recientemente adquirido por el Ayuntamiento de Madrid.

Han llamado la atención dos hermosas estufas de desinfección traídas de Alemania.

RUSIA Y JAPÓN

En vista de las diferencias entre Alejeieff y Koutropakine, el Emperador ha convocado á consejo de guerra y acordando éste que el general Koutropakine procure acudir en socorro de Puerto Arturo, con cuantos medios pueda disponer.

PÉRPEN.

Mercados

Mercado de Valladolid

POR TELÉGRAFO

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Telegrama núm. 373

Valladolid 3-8-35

Trigo, á 48 reales fanega; centeno, á 39 id. id.; cebada á 26 id.

Mercado en alza.

Meteorología

OBSERVACIONES DEL PARQUE DE ABROSTACION

MES DE JUNIO

	DÍA 1.º	DÍA 2	DÍA 3
PRESIÓN BAROMÉTRICA	706.42	709.37	706.72
9 (mañana)	705.94	707.50	704.03
15 (3 tarde)			
Cantidad de agua recogida en el pluviómetro, en mm.			
Cantidad de agua evaporada en mm.	5.9	8.2	8.6
TEMPERATURA DEL AIRE:			
Máxima	21.6	26.0	26.0
Mínima	9.6	9.8	10.6
VELOCIDAD DEL VIENTO EN KILOMETROS POR HORA:			
Máxima	20	20	28
Mínima	0	0	0

Se alquila


Un granero que cabe 8.000 fanegas. Para más detalles Santo Domingo núm. 1, principal, Guadalajara.

En la Concordia, núm. 82 se alquila un segundo piso. Hay agua y luz eléctrica.

En el bajo darán razón.

VINO TINTO superior se vende á 6.40 ptas. arroba, en la bodega de D. Félix de Hita, San Bartolomé, 2.

Horas de despacho de once á una y media.



LA SEÑORA

D.^a Pilar San Román y Velázquez

Ha fallecido el día 2 de Junio de 1904

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición apostólica

R. I. P.

Su desconsolado esposo D. José Díaz Sánchez; su hermana doña Luisa; sobrinos, primos y demás parientes:

Suplican á V. se sirva encomendar su alma á Dios y asistir á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Plaza de Marlasca, 11, al Cementerio, á las seis y media de la tarde de hoy 3, y el sábado 4, al Funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar en la iglesia parroquial de San Nicolás el Real, á las nueve de la mañana, por cuyo favor le quedarán reconocidos.

El duelo se despide en el Cementerio é iglesia.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 250 semanales
Pídase el Catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer
Cobecionarios en España: ADCOCK Y C.^{IA}
Sucursales
en la provincia de Guadalajara
Guadalajara: Calle Mayor Alta, 10

Venta de fincas rústicas en Villaverde del Ducado

El día 12 de Junio próximo, de doce á las dos de la tarde, se venderán en este pueblo en pública y extrajudicial subasta, las fincas que en su término municipal posee D.^a María Ana Redondo, quien hace constar y está dispuesta á probar, son falsos los rumores propalados por D. Agustín Redondo, vecino de Alcolea del Pinar. Las fincas se entregarán al comprador deslindadas y libres de toda responsabilidad, estando de manifiesto el pliego de condiciones en casa del Secretario del Ayuntamiento de esta localidad.

2-2

¡¡THE EMPIRE!! (TELEGRAMA)

«Gobierno inglés ha pedido 386 máquinas de escribir EMPIRE. Todas otras máquinas asistieron concurso.»

Luis Esin, Monteleón, 4, Madrid
P. Mach, Madrid, 16, Guadalajara

IMPRENTA "LA REGION,"

Se hacen toda clase de trabajos con el mayor esmero y á precios sumamente económicos.

Recordatorios, esquelas de defunción (con opción á publicarse en el periódico "La Región,") membretes, modelación de Ayuntamientos y Juzgados municipales.

8, San Miguel, 8 bajo

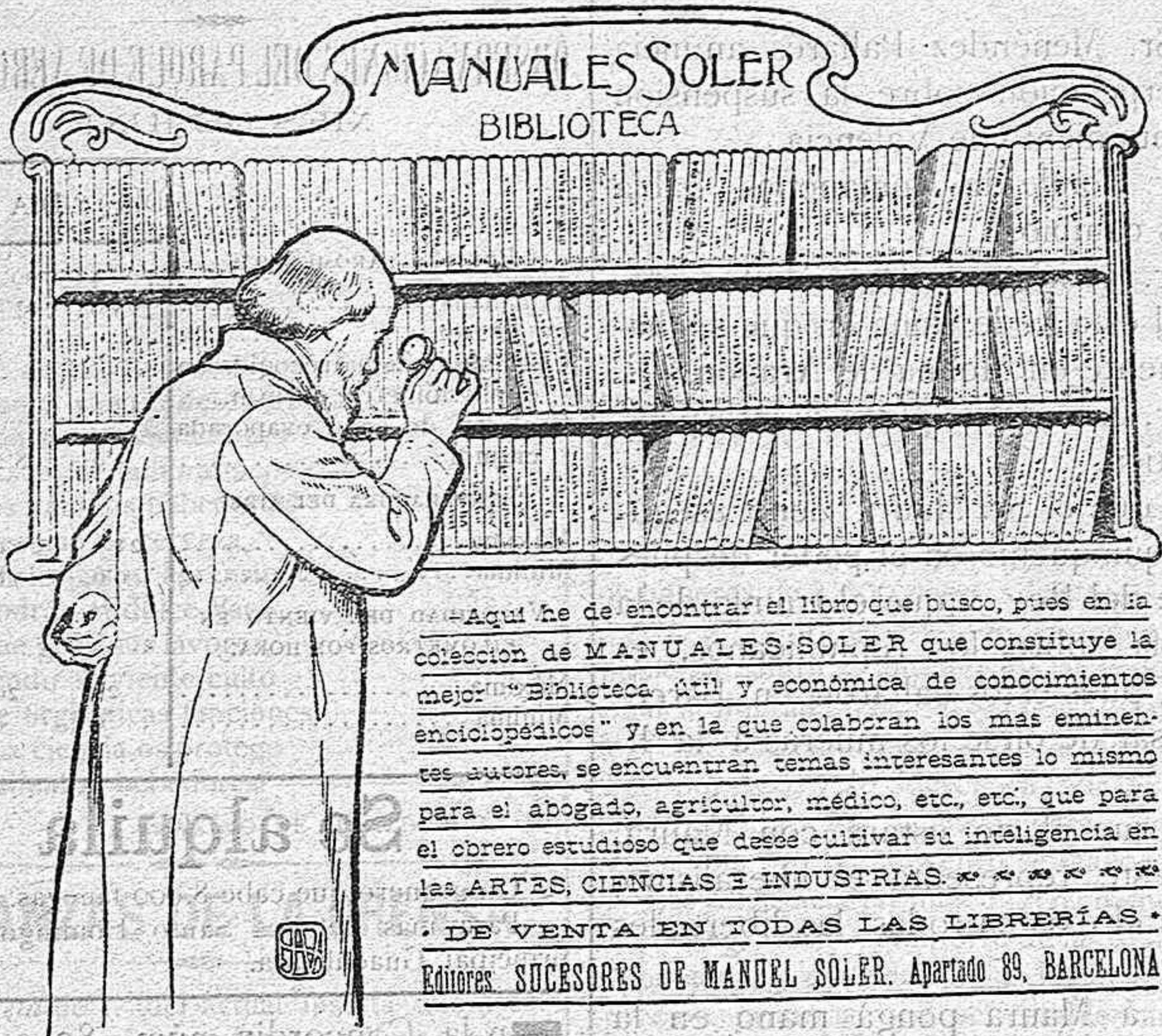
SASTRERIA MILITAR Y DE PAISANO VIUDA DE CARO Y HERMANO

SUCESORES DE CARO HERMANOS

19—CRUZ—19.—MADRID

Premiados en la Exposición de Paris

Uniformes para colegiales.—Impermeables de reglamento y de paisano desde 60 pts
Prontitud en los encargos. Corte y confección esmerada. Se garantizan los bordados



Aquí se de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los mas eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.
DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS.
Editores, SUCESORES DE MANUEL SOLER. Apartado 89, BARCELONA

Almacén al detall de Tejidos y novedades Nacionales y Extranjeros

Vicente Madrigal Justel

Mayor alta. 1.—GUADALAJARA

¿Cómo es que Madrigal vende tan barato, teniendo siempre las verdaderas novedades propias de la estación? Porque acapara la exclusión para esta población de muchas fábricas, pudiendo éste vender al público á precios que otras casas quisieran realizar sus compras.

A todo consumidor al contado se le entrega un vale, importe de compra.

BAÑOS DE LA ISABELA

(SACEDÓN)

TEMPORADA OFICIAL

1.º JULIO Á 15 SEPTIEMBRE

Para informes y noticias al Administrador de
LA ISABELA.-SACEDÓN